

ASEGURADO: D0LY JOSEPH

CEDULA: 402-2167882-0

DIRECCION: LA VILLA OLIMPICACOLMADO TRIPLE AA

TELEFONO: 809-918-1404

AGENCIA: 200220 - FARMACIA MODERNA

RUTA 07

POLIZA NO: AUTO-MSD-028270

ASEGURADORA: Dominicana de Seguros FECHA DE EMISION: 08-06-2020 (10:02:49)

INICIO DE VIGENCIA: 08-06-2020

FIN DE VIGENCIA: 08-06-2021 12:00 PM

Términos y Partes

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Automovil AÑO: 1984

MARCA: HONDA CHASSIS: JHMAK5438ES028817

MODELO: CIVIC REGISTRO (PLACA): A334423

100,000	SERVICIOS ADICIONALES
,	
100.000	
100,000	
200,000	
100,000	
200,000	
25,000	
300,000	
	100,000 200,000 25,000

Prima Seguro Básico RD\$ 1,875.00 Prima Servicios Adicionales RD\$ 0.00

Total Póliza RD\$ 1,875.00



ES FÁCIL, ES VIA.



 Santo Domingo
 809-535-1030

 Santiago
 809-582-3638

 Linea Sin Cargos
 1-809-200-0172

Servicios Opcionales

NO. POLIZA: AUTO-MSD-028270 NOMBRES: DOLY JOSEPH

VEHICULO: Automovil HONDA

AÑO: 1984

CHASSIS: JHMAK5438ES028817

VIGENCIA: DESDE 08-06-2020 HASTA 08-06-2021 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 300,000



ASEGURADO: ELIAS MARTINEZ ABREU

CEDULA: 001-1270040-6

DIRECCION: CALLE LAS PALOMAS

TELEFONO: 829-837-8988

AGENCIA: 201717 - MC MOVIL

RUTA 07

POLIZA NO: AUTO-MSD-028285

ASEGURADORA: Dominicana de Seguros

FECHA DE EMISION: 08-06-2020 (12:40:01)

INICIO DE VIGENCIA: 08-06-2020

FIN DE VIGENCIA: 08-06-2021 12:00 PM

Términos y Partes

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Motocicleta AÑO: 2004

 MARCA: PGO
 CHASSIS: RFVCPCPC541014338

 MODELO: PGO
 REGISTRO (PLACA): K0227084

MODELO: PGO		REGISTRO (PLACA): K0227084	
COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$)		SERVICIOS ADICIONALES	
Daños a la Propiedad Ajena	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero	100,000		
Accidentes Personales Conductor	0		
Fianza Judicial	50,000		
Prima Seguro Básico	RD\$ 375.00	Prima Servicios Adicionales	RD\$ 0.00

Total Póliza RD\$ 375.00



ES FÁCIL, ES VIA.



 Santo Domingo
 809-535-1030

 Santiago
 809-582-3638

 Linea Sin Cargos
 1-809-200-0172

Servicios Opcionales

NO. POLIZA: AUTO-MSD-028285

NOMBRES: ELIAS MARTINEZ ABREU

VEHICULO: Motocicleta PGO

AÑO: 2004

CHASSIS: RFVCPCPC541014338

VIGENCIA: DESDE 08-06-2020 HASTA 08-06-2021 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 50.000



ASEGURADO: BRUNEL ANTONIO FERREIRA COLLADO

CEDULA: 402-2730643-4 **DIRECCION: EL TURKO**

TELEFONO: 829-526-7452

AGENCIA: 201206 - CENTRO DE INTERNET MILENIUM

POLIZA NO: AUTO-MSD-028294

ASEGURADORA: Dominicana de Seguros FECHA DE EMISION: 08-06-2020 (3:23:00)

INICIO DE VIGENCIA: 08-06-2020

FIN DE VIGENCIA: 08-06-2021 12:00 PM

Términos y Partes

RUTA 07

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Motocicleta **AÑO**: 1994

MARCA: HONDA CHASSIS: AF181300240

MODELO: HONDA		REGISTRO (PLACA): K0776222	
COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$)		SERVICIOS ADICIONALES	
Daños a la Propiedad Ajena	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero	100,000		
Accidentes Personales Conductor	0		
Fianza Judicial	50,000		
Prima Seguro Básico	RD\$ 375.00	Prima Servicios Adicionales	RD\$ 0.00

Total Póliza RD\$ 375.00



ES FÁCIL, ES VIA.



Santo Domingo 809-535-1030 809-582-3638 Santiago Linea Sin Cargos 1-809-200-0172 **Servicios Opcionales**

NO. POLIZA: AUTO-MSD-028294

NOMBRES: **BRUNEL ANTONIO FERREIRA COLLADO**

VEHICULO: Motocicleta HONDA

AÑO: 1994

CHASSIS: AF181300240

VIGENCIA: DESDE 08-06-2020 HASTA 08-06-2021 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 50.000



ASEGURADO: JUAN AMABLE LANTIGUA GARCIA

CEDULA: 031-0075814-7

DIRECCION: QUINIGUA VILLAGONZALE SANTIGO

TELEFONO: 829-282-3784

AGENCIA: 202033 - CAFETERIA EL PEQUENO

RUTA 07

POLIZA NO: AUTO-MSD-028312

ASEGURADORA: Dominicana de Seguros

FECHA DE EMISION: 09-06-2020 (10:26:12) INICIO DE VIGENCIA: 09-06-2020

FIN DE VIGENCIA: 09-06-2021 12:00 PM

Términos y Partes

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Jeep AÑO: 1984

MARCA: SUZUKI CHASSIS: 160210

MODELO: SAMURAI REGISTRO (PLACA): G085098

Residing (February). Coccoso
SERVICIOS ADICIONALES
75.00 Prima Servicios Adicionales RD\$ 0.00

Total Póliza RD\$ 1,875.00



ES FÁCIL, ES VIA.



 Santo Domingo
 809-535-1030

 Santiago
 809-582-3638

 Linea Sin Cargos
 1-809-200-0172

Servicios Opcionales

NO. POLIZA: AUTO-MSD-028312

NOMBRES: JUAN AMABLE LANTIGUA GARCIA

VEHICULO: Jeep SUZUKI

AÑO: 1984 CHASSIS: 160210

VIGENCIA: DESDE 09-06-2020 HASTA 09-06-2021 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 300,000



ASEGURADO: FELIX MENDEZ GARCIA

CEDULA: 031-0149430-4
DIRECCION: BRISA DEL ESTE

TELEFONO: 809-721-1011

AGENCIA: 202686 - J Y J CELULARS

RUTA 07

POLIZA NO: AUTO-MSD-028337

ASEGURADORA: Dominicana de Seguros FECHA DE EMISION: 09-06-2020 (4:13:42)

INICIO DE VIGENCIA: 09-06-2020

FIN DE VIGENCIA: 09-06-2021 12:00 PM

Términos y Partes

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Motocicleta AÑO: 2018

MARCA: BAJAJ CHASSIS: MD2A76AY9JWG48231

MODELO: PLATINA 100 REGISTRO (PLACA): K1342680

MODELO: PLATINA 100		REGISTRO (PLACA): K1342680	
COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$)		SERVICIOS ADICIONALES	
Daños a la Propiedad Ajena	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero	100,000		
Accidentes Personales Conductor	0		
Fianza Judicial	50,000		
Prima Seguro Básico	RD\$ 375.00	Prima Servicios Adicionales	RD\$ 0.00

Total Póliza RD\$ 375.00



ES FÁCIL, ES VIA.

DOMINICANA COMPONÍO DE SEGUIOS

 Santo Domingo
 809-535-1030

 Santiago
 809-582-3638

 Linea Sin Cargos
 1-809-200-0172

Servicios Opcionales

NO. POLIZA: AUTO-MSD-028337

NOMBRES: FELIX MENDEZ GARCIA

VEHICULO: Motocicleta BAJAJ

AÑO: 2018

CHASSIS: MD2A76AY9JWG48231

VIGENCIA: DESDE 09-06-2020 HASTA 09-06-2021 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 50.000



ASEGURADO: EMMANUEL NUNEZ DILONE

CEDULA: 402-0885091-3 **DIRECCION: LA OTRA BANDA**

TELEFONO: 809-856-1448

AGENCIA: 200967 - FARMACIA YOLIBEL

POLIZA NO: AUTO-MSD-028349

ASEGURADORA: Dominicana de Seguros FECHA DE EMISION: 10-06-2020 (9:09:59)

INICIO DE VIGENCIA: 10-06-2020

FIN DE VIGENCIA: 10-09-2020 12:00 PM

Términos y Partes

RUTA 07

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Motocicleta AÑO: 2006

MARCA: X-1000 CHASSIS: LF3PJ5066B027304

MODELO:		REGISTRO (PLACA): K0503465	
COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$)		SERVICIOS ADICIONALES	
Daños a la Propiedad Ajena	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero	100,000		
Accidentes Personales Conductor	0		
Fianza Judicial	50,000		
Prima Seguro Básico	RD\$ 175.00	Prima Servicios Adicionales	RD\$ 0.00

Total Póliza RD\$ 175.00



ES FÁCIL, ES VIA.



Santo Domingo 809-535-1030 809-582-3638 Santiago Linea Sin Cargos 1-809-200-0172 **Servicios Opcionales**

NO. POLIZA: AUTO-MSD-028349

EMMANUEL NUNEZ DILONE NOMBRES:

VEHICULO: Motocicleta X-1000

AÑO: 2006

CHASSIS: LF3PJ5066B027304

VIGENCIA: DESDE 10-06-2020 HASTA 10-09-2020 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 50.000



ASEGURADO: CARLOS DANIEL SANTOS QUESADA

CEDULA: 402-0908515-4

DIRECCION: REPLATO 2 LOS SOLARES

TELEFONO: 829-324-7670

AGENCIA: 200967 - FARMACIA YOLIBEL

RUTA 07

POLIZA NO: AUTO-MSD-028354

ASEGURADORA: Dominicana de Seguros

FECHA DE EMISION: 10-06-2020 (10:07:25)

INICIO DE VIGENCIA: 10-06-2020

FIN DE VIGENCIA: 10-09-2020 12:00 PM

Términos y Partes

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Motocicleta AÑO: 2015

MARCA: GACELA

CHASSIS: LBMPCML32K1001426

MODELO: GC200

REGISTRO (PLACA): K0533692

MODELO: GC200		REGISTRO (PLACA): K0533692	
COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$)		SERVICIOS ADICIONALES	
Daños a la Propiedad Ajena	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero	100,000		
Accidentes Personales Conductor	0		
Fianza Judicial	50,000		
Prima Seguro Básico	RD\$ 175.00	Prima Servicios Adicionales	RD\$ 0.00

Total Póliza RD\$ 175.00



ES FÁCIL, ES VIA.



 Santo Domingo
 809-535-1030

 Santiago
 809-582-3638

 Linea Sin Cargos
 1-809-200-0172

Servicios Opcionales

NO. POLIZA: AUTO-MSD-028354

NOMBRES: CARLOS DANIEL SANTOS QUESADA

VEHICULO: Motocicleta GACELA

AÑO: 2015

CHASSIS: LBMPCML32K1001426

VIGENCIA: DESDE 10-06-2020 HASTA 10-09-2020 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 50.000



ASEGURADO: JOSE LUIS CRUZ COLLADO POLIZA NO: AUTO-MSD-028374

CEDULA: 031-0480307-1 ASEGURADORA: Dominicana de Seguros
DIRECCION: EL TURCO FECHA DE EMISION: 10-06-2020 (3:26:06)

TELEFONO: 829-758-4314 INICIO DE VIGENCIA: 10-06-2020

AGENCIA: 201206 - CENTRO DE INTERNET MILENIUM FIN DE VIGENCIA: 10-06-2021 12:00 PM

RUTA 07

Términos y Partes

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Motocicleta AÑO: 2003

MARCA: YAMAHA CHASSIS: 36L422051

MODELO: YAMAHA REGISTRO (PLACA): K015141:

MODELO: YAMAHA		REGISTRO (PLACA): K0151412	
COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$)		SERVICIOS ADICIONALES	
Daños a la Propiedad Ajena	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero	100,000		
Accidentes Personales Conductor	0		
Fianza Judicial	50,000		
Prima Seguro Básico	RD\$ 375.00	Prima Servicios Adicionales	RD\$ 0.00

Total Póliza RD\$ 375.00



ES FÁCIL, ES VIA.



Santo Domingo 809-535-1030 Santiago 809-582-3638 Linea Sin Cargos 1-809-200-0172

Servicios Opcionales

NO. POLIZA: AUTO-MSD-028374

NOMBRES: JOSE LUIS CRUZ COLLADO

VEHICULO: Motocicleta YAMAHA

AÑO: 2003

CHASSIS: 36L422051

VIGENCIA: DESDE 10-06-2020 HASTA 10-06-2021 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 50.000



ASEGURADO: NORBELTO AQUILES ESPINAL ADAMES

CEDULA: 035-0021213-3 DIRECCION: RIO BAO

TELEFONO: 809-275-2874

AGENCIA: 201206 - CENTRO DE INTERNET MILENIUM

POLIZA NO: AUTO-MSD-028375

ASEGURADORA: Dominicana de Seguros

FECHA DE EMISION: 10-06-2020 (3:42:08) INICIO DE VIGENCIA: 10-06-2020

FIN DE VIGENCIA: 10-06-2021 12:00 PM

Términos y Partes

RUTA 07

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Automovil AÑO: 1991

MARCA: HONDA CHASSIS: 1HGCB7655MA190785

MODELO: HONDA REGISTRO (PLACA): A229700

			_
COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$)		SERVICIOS ADICIONALES	
Daños a la Propiedad Ajena	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona	200,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero	200,000		
Accidentes Personales Conductor	25,000		
Fianza Judicial	300,000		
			ī

Prima Seguro Básico RD\$ 1,875.00 Prima Servicios Adicionales RD\$ 0.00

Total Póliza RD\$ 1,875.00



ES FÁCIL, ES VIA.

DOMINICANA COMPONÍO DO SEGUIOS

 Santo Domingo
 809-535-1030

 Santiago
 809-582-3638

 Linea Sin Cargos
 1-809-200-0172

Servicios Opcionales

NO. POLIZA: AUTO-MSD-028375

NOMBRES: NORBELTO AQUILES ESPINAL ADAMES

VEHICULO: Automovil HONDA

AÑO: 1991

CHASSIS: 1HGCB7655MA190785

VIGENCIA: DESDE 10-06-2020 HASTA 10-06-2021 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 300,000



ASEGURADO: ROBER RADAFIL ROMAN JIMENEZ

CEDULA: 101-0008075-2 DIRECCION: VILLA OLIMPICA

TELEFONO: 849-257-8156

AGENCIA: 202689 - YAN COMUNICACIONES

RUTA 07

POLIZA NO: AUTO-MSD-028385

ASEGURADORA: Dominicana de Seguros FECHA DE EMISION: 10-06-2020 (5:39:56)

INICIO DE VIGENCIA: 10-06-2020

FIN DE VIGENCIA: 10-06-2021 12:00 PM

Términos y Partes

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Motocicleta AÑO: 2006

MARCA: NIPONIA CHASSIS: XG7NB125EDD511207

MODELO: NIPONIA REGISTRO (PLACA): N376610

MODELO: NIPONIA		REGISTRO (PLACA): N376610	
COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$)		SERVICIOS ADICIONALES	
Daños a la Propiedad Ajena	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero	100,000		
Accidentes Personales Conductor	0		
Fianza Judicial	50,000		
Prima Seguro Básico	RD\$ 375.00	Prima Servicios Adicionales	RD\$ 0.00

Total Póliza RD\$ 375.00



ES FÁCIL, ES VIA.

DOMINICANA COMPAÑÍA DO SOBUTOS

 Santo Domingo
 809-535-1030

 Santiago
 809-582-3638

 Linea Sin Cargos
 1-809-200-0172

Servicios Opcionales

NO. POLIZA: AUTO-MSD-028385

NOMBRES: ROBER RADAFIL ROMAN JIMENEZ

VEHICULO: Motocicleta NIPONIA

AÑO: 2006

CHASSIS: XG7NB125EDD511207

VIGENCIA: DESDE 10-06-2020 HASTA 10-06-2021 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 50.000



ASEGURADO: RAMONA DEL CARMEN MARTINEZ GALVAN

CEDULA: 031-0288918-9 DIRECCION: VILLA OLIMPICA

TELEFONO: 809-905-4748

AGENCIA: 202689 - YAN COMUNICACIONES

RUTA 07

POLIZA NO: AUTO-MSD-028404

ASEGURADORA: Dominicana de Seguros FECHA DE EMISION: 11-06-2020 (2:30:14)

INICIO DE VIGENCIA: 11-06-2020

FIN DE VIGENCIA: 11-06-2021 12:00 PM

Términos y Partes

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Jeep AÑO: 2000

MARCA: MITSUBISHI CHASSIS: K971005829

MODELO: CHALLENGER		REGISTRO (PLACA): G048684	
COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$)		SERVICIOS ADICIONALES	
Daños a la Propiedad Ajena	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona	200,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero	200,000		
Accidentes Personales Conductor	25,000		
Fianza Judicial	300,000		
Prima Seguro Básico	RD\$ 1,875.00	Prima Servicios Adicionales	RD\$ 0.00

Total Póliza RD\$ 1,875.00



ES FÁCIL, ES VIA.

DOMINICANA COMPAÑÍA DO SOBUTOS

 Santo Domingo
 809-535-1030

 Santiago
 809-582-3638

 Linea Sin Cargos
 1-809-200-0172

Servicios Opcionales

NO. POLIZA: AUTO-MSD-028404

NOMBRES: RAMONA DEL CARMEN MARTINEZ

GALVAN

VEHICULO: Jeep MITSUBISHI

AÑO: 2000

CHASSIS: K971005829

VIGENCIA: DESDE 11-06-2020 HASTA 11-06-2021 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 300,000



ASEGURADO: ISAAC DE JESUS VASQUEZ PENA

CEDULA: 402-2390061-0

DIRECCION: ENSACHE LIBERTA

TELEFONO: 829-524-0101

AGENCIA: 202689 - YAN COMUNICACIONES

RUTA 07

POLIZA NO: AUTO-MSD-028406

ASEGURADORA: Dominicana de Seguros FECHA DE EMISION: 11-06-2020 (5:21:57)

INICIO DE VIGENCIA: 11-06-2020

FIN DE VIGENCIA: 11-06-2021 12:00 PM

Términos y Partes

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Motocicleta AÑO: 2007

MARCA: DELTA CHASSIS: LKXXCHL577E000865

MODELO: DELTA REGISTRO (PLACA): K0430766

COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$)		SERVICIOS ADICIONALES
Daños a la Propiedad Ajena	50,000	
Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona	50,000	
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona	100,000	
Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero	50,000	
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero	100,000	
Accidentes Personales Conductor	0	
Fianza Judicial	50,000	

Prima Seguro Básico	RD\$ 375.00	Prima Servicios Adicionales	RD\$ 0.00
---------------------	-------------	-----------------------------	-----------

Total Póliza RD\$ 375.00



ES FÁCIL, ES VIA.



 Santo Domingo
 809-535-1030

 Santiago
 809-582-3638

 Linea Sin Cargos
 1-809-200-0172

Servicios Opcionales

NO. POLIZA: AUTO-MSD-028406

NOMBRES: ISAAC DE JESUS VASQUEZ PENA

VEHICULO: Motocicleta DELTA

AÑO: 2007

CHASSIS: LKXXCHL577E000865

VIGENCIA: DESDE 11-06-2020 HASTA 11-06-2021 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 50.000



ASEGURADO: ANA MERCEDES ZORRILLA SANCHEZ

CEDULA: 031-0100228-9

DIRECCION: C GENERO DIAZ ALAMEDA 41A

TELEFONO: 809-318-1055

AGENCIA: 202143 - FARMACIA IVELSY(SANTIAGO)

RUTA 07

POLIZA NO: AUTO-MSD-028426

ASEGURADORA: Dominicana de Seguros

FECHA DE EMISION: 12-06-2020 (12:05:49)

INICIO DE VIGENCIA: 12-06-2020

FIN DE VIGENCIA: 12-06-2021 12:00 PM

Términos y Partes

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Automovil AÑO: 2008

MARCA: TOYOTA CHASSIS: 2T1BR32E48C875401

MODELO: COROLLA REGISTRO (PLACA): A621891

COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$)	
Daños a la Propiedad Ajena	100,000
Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona	100,000
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona	200,000
Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero	100,000
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero	200,000
Accidentes Personales Conductor	25,000
Fianza Judicial	300,000

Dulma Camuna Dáalaa	DD¢ 4.075.00	Duima Campiaina Adiainmalan	DD¢ 0.00
Prima Seguro Básico	RD\$ 1,875.00	Prima Servicios Adicionales	RD\$ 0.00

Total Póliza RD\$ 1,875.00



ES FÁCIL, ES VIA.

SERVICIOS ADICIONALES



 Santo Domingo
 809-535-1030

 Santiago
 809-582-3638

 Linea Sin Cargos
 1-809-200-0172

Servicios Opcionales

NO. POLIZA: AUTO-MSD-028426

NOMBRES: ANA MERCEDES ZORRILLA SANCHEZ

VEHICULO: Automovil TOYOTA

AÑO: 2008

CHASSIS: 2T1BR32E48C875401

VIGENCIA: DESDE 12-06-2020 HASTA 12-06-2021 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 300,000



ASEGURADO: GIOBANNI ALBERTO BAUTISTA BAUTISTA

CEDULA: 001-1326936-9

DIRECCION: EL CONGO SANTIAGO

TELEFONO: 829-332-7531

AGENCIA: 202320 - D Y B COMUNICACIONES

RUTA 07

POLIZA NO: AUTO-MSD-028467

ASEGURADORA: Dominicana de Seguros

FECHA DE EMISION: 13-06-2020 (3:48:45)

INICIO DE VIGENCIA: 13-06-2020

FIN DE VIGENCIA: 13-09-2020 12:00 PM

Términos y Partes

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Camioneta AÑO: 2008

MARCA: ISUZU CHASSIS: MPATFS85H8H525437

MODELO: DMAX REGISTRO (PLACA): L2522241

Prima Seguro Básico	RD\$ 995.00	Prima Servicios Adicionales	RD\$ 0.00
Fianza Judicial	300,000		
Accidentes Personales Conductor	25,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero	200,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona	200,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona	100,000		
Daños a la Propiedad Ajena	100,000		
COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$)		SERVICIOS ADICIONALES	
MODELO: DMAX		REGISTRO (PLACA): L252241	

Total Póliza RD\$ 995.00



ES FÁCIL, ES VIA.



 Santo Domingo
 809-535-1030

 Santiago
 809-582-3638

 Linea Sin Cargos
 1-809-200-0172

Servicios Opcionales

NO. POLIZA: AUTO-MSD-028467

NOMBRES: GIOBANNI ALBERTO BAUTISTA BAUTISTA

VEHICULO: Camioneta ISUZU

AÑO: 2008

CHASSIS: MPATFS85H8H525437

VIGENCIA: DESDE 13-06-2020 HASTA 13-09-2020 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 300,000



ASEGURADO: CRISTIAN DURAN VALERIO

CEDULA: 402-3877935-5 DIRECCION: GURABO

TELEFONO: 829-201-9507

AGENCIA: 203046 - COLMADO SOL DE ORO

RUTA 07

POLIZA NO: AUTO-MSD-028487

ASEGURADORA: Dominicana de Seguros FECHA DE EMISION: 14-06-2020 (12:18:29)

INICIO DE VIGENCIA: 14-06-2020

FIN DE VIGENCIA: 14-06-2021 12:00 PM

Términos y Partes

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Motocicleta AÑO: 2019

MARCA: X-1000 CHASSIS: LDEJLX14TKA129547

MODELO: REGISTRO (PLACA): XXXXXXXXXX

		1120101110 (1 27107)17000000000	
COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$)		SERVICIOS ADICIONALES	
Daños a la Propiedad Ajena	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero	100,000		
Accidentes Personales Conductor	0		
Fianza Judicial	50,000		
Prima Seguro Básico	RD\$ 375.00	Prima Servicios Adicionales	RD\$ 0.00

Total Póliza RD\$ 375.00



ES FÁCIL, ES VIA.

DOMINICANA COMPONÍO DE SEGUIOS

 Santo Domingo
 809-535-1030

 Santiago
 809-582-3638

 Linea Sin Cargos
 1-809-200-0172

Servicios Opcionales

NO. POLIZA: AUTO-MSD-028487

NOMBRES: CRISTIAN DURAN VALERIO

VEHICULO: Motocicleta X-1000

AÑO: 2019

CHASSIS: LDEJLX14TKA129547

VIGENCIA: DESDE 14-06-2020 HASTA 14-06-2021 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 50.000



ASEGURADO: MARIO MINALLA

CEDULA: 031-0279725-9

DIRECCION: SAN JOSE LA MINA

TELEFONO: 829-840-2278

AGENCIA: 202547 - SUPER FAMILIAR OLIMPICO

RUTA 07

POLIZA NO: AUTO-MSD-028512

ASEGURADORA: Dominicana de Seguros FECHA DE EMISION: 15-06-2020 (12:01:41)

INICIO DE VIGENCIA: 15-06-2020

FIN DE VIGENCIA: 15-06-2021 12:00 PM

Términos y Partes

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Motocicleta AÑO: 1973

MARCA: HONDA CHASSIS: C706184093

MODELO: C70		REGISTRO (PLACA): K0457850	
COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$)		SERVICIOS ADICIONALES	
Daños a la Propiedad Ajena	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero	100,000		
Accidentes Personales Conductor	0		
Fianza Judicial	50,000		
Prima Seguro Básico	RD\$ 375.00	Prima Servicios Adicionales	RD\$ 0.00



ES FÁCIL, ES VIA.



Santo Domingo 809-535-1030 809-582-3638 Santiago Linea Sin Cargos 1-809-200-0172 **Servicios Opcionales**

NO. POLIZA: AUTO-MSD-028512 **MARIO MINALLA** NOMBRES: **VEHICULO:** Motocicleta HONDA

AÑO: 1973

CHASSIS: C706184093

VIGENCIA: DESDE 15-06-2020 HASTA 15-06-2021 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 50.000

Sin Servicios Opcionales

Total Póliza

RD\$ 375.00



ASEGURADO: BEATO MIGUEL CABRERA PAULINO

CEDULA: 055-0006176-6

DIRECCION: CD, 16, LOS ANGELES, STI

TELEFONO: 829-456-7361

AGENCIA: 200453 - FARMACIA KARENYS

RUTA 07

POLIZA NO: AUTO-MSD-028538

ASEGURADORA: Dominicana de Seguros

FECHA DE EMISION: 15-06-2020 (5:20:24)

INICIO DE VIGENCIA: 15-06-2020

FIN DE VIGENCIA: 15-06-2021 12:00 PM

Términos y Partes

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Jeep AÑO: 2011

 MARCA: HONDA
 CHASSIS: JHLRE3830BC201663

 MODELO: CR-V
 REGISTRO (PLACA): G258726

COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$)	
Daños a la Propiedad Ajena	100,000
Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona	100,000
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona	200,000
Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero	100,000
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero	200,000
Accidentes Personales Conductor	25,000
Fianza Judicial	300,000

Prima Seguro Básico R	RD\$ 1,875.00	Prima Servicios Adicionales	RD\$ 0.00
-----------------------	---------------	-----------------------------	-----------

Total Póliza RD\$ 1,875.00



ES FÁCIL, ES VIA.

SERVICIOS ADICIONALES



 Santo Domingo
 809-535-1030

 Santiago
 809-582-3638

 Linea Sin Cargos
 1-809-200-0172

Servicios Opcionales

NO. POLIZA: AUTO-MSD-028538

NOMBRES: BEATO MIGUEL CABRERA PAULINO

VEHICULO: Jeep HONDA

AÑO: 2011

CHASSIS: JHLRE3830BC201663

VIGENCIA: DESDE 15-06-2020 HASTA 15-06-2021 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 300,000



ASEGURADO: FREDYS ANTONIO RODRIGUEZ LOPEZ

CEDULA: 036-0023030-8

DIRECCION: CALLE HERMANOS PATINO

TELEFONO: 809-880-0869

AGENCIA: 201717 - MC MOVIL

RUTA 07

POLIZA NO: AUTO-MSD-028575

ASEGURADORA: Dominicana de Seguros

FECHA DE EMISION: 16-06-2020 (3:55:15)

INICIO DE VIGENCIA: 16-06-2020

FIN DE VIGENCIA: 16-06-2021 12:00 PM

Términos y Partes

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Motocicleta AÑO: 1994

MARCA: HONDA CHASSIS: HA022511349

MODELO: HA02		REGISTRO (PLACA): K0297930	
COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$)		SERVICIOS ADICIONALES	
Daños a la Propiedad Ajena	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero	100,000		
Accidentes Personales Conductor	0		
Fianza Judicial	50,000		
Prima Seguro Básico	RD\$ 375.00	Prima Servicios Adicionales	RD\$ 0.00

Total Póliza RD\$ 375.00



ES FÁCIL, ES VIA.



 Santo Domingo
 809-535-1030

 Santiago
 809-582-3638

 Linea Sin Cargos
 1-809-200-0172

Servicios Opcionales

NO. POLIZA: AUTO-MSD-028575

NOMBRES: FREDYS ANTONIO RODRIGUEZ LOPEZ

VEHICULO: Motocicleta HONDA

AÑO: 1994

CHASSIS: HA022511349

VIGENCIA: DESDE 16-06-2020 HASTA 16-06-2021 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 50.000



ASEGURADO: REYMOND ANTHONY NUNEZ MIRANDA

CEDULA: 095-0022900-1

DIRECCION: LOS MIRANDA,LAS PALOMAS LICEY AL MEDIO

TELEFONO: 829-463-3282

AGENCIA: 202107 - FARMACIA RAFAELA CORSINO

RUTA 07

POLIZA NO: AUTO-MSD-028581

ASEGURADORA: Dominicana de Seguros

FECHA DE EMISION: 17-06-2020 (9:34:59)

INICIO DE VIGENCIA: 17-06-2020

FIN DE VIGENCIA: 17-06-2021 12:00 PM

Términos y Partes

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Motocicleta AÑO: 1982

MARCA: HONDA CHASSIS: C500730669

MODELO: C50		REGISTRO (PLACA): K1646729	
COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$)		SERVICIOS ADICIONALES	
Daños a la Propiedad Ajena	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero	100,000		
Accidentes Personales Conductor	0		
Fianza Judicial	50,000		
Prima Seguro Básico	RD\$ 375.00	Prima Servicios Adicionales	RD\$ 0.00

Total Póliza RD\$ 375.00



ES FÁCIL, ES VIA.



 Santo Domingo
 809-535-1030

 Santiago
 809-582-3638

 Linea Sin Cargos
 1-809-200-0172

Servicios Opcionales

NO. POLIZA: AUTO-MSD-028581

NOMBRES: REYMOND ANTHONY NUNEZ MIRANDA

VEHICULO: Motocicleta HONDA

AÑO: 1982

CHASSIS: C500730669

VIGENCIA: DESDE 17-06-2020 HASTA 17-06-2021 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 50.000



ASEGURADO: MIGUEL EXPEDITO VARGAS CABA POLIZA NO: AUTO-MSD-028585

CEDULA: 031-0451563-4 ASEGURADORA: Dominicana de Seguros

DIRECCION: MAXIMO GOMEZ 60 CENTRO SANTIAGO DE LOS CABALLER FECHA DE EMISION: 17-06-2020 (10:50:27)

TELEFONO: 809-861-5929 INICIO DE VIGENCIA: 17-06-2020

AGENCIA: 202741 - FRANCIS COMUNICACIONES FIN DE VIGENCIA: 17-06-2021 12:00 PM

RUTA 07

Términos y Partes

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Jeep AÑO: 2012

MARCA: DODGE

CHASSIS: 3C4PDDDG3CT222704

MODELO:

REGISTRO (PLACA): G429318

MODELO:		REGISTRO (PLACA): G429316	
COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$)		SERVICIOS ADICIONALES	
Daños a la Propiedad Ajena	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona	200,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero	200,000		
Accidentes Personales Conductor	25,000		
Fianza Judicial	300,000		

Prima Seguro Básico RD\$ 1,875.00 Prima Servicios Adicionales RD\$ 0.00

Total Póliza RD\$ 1,875.00



ES FÁCIL, ES VIA.



 Santo Domingo
 809-535-1030

 Santiago
 809-582-3638

 Linea Sin Cargos
 1-809-200-0172

Servicios Opcionales

NO. POLIZA: AUTO-MSD-028585

NOMBRES: MIGUEL EXPEDITO VARGAS CABA

VEHICULO: Jeep DODGE

AÑO: 2012

CHASSIS: 3C4PDDDG3CT222704

VIGENCIA: DESDE 17-06-2020 HASTA 17-06-2021 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 300,000



ASEGURADO: JUAN RAMON PAULINO BATISTA

CEDULA: 031-0317429-2

DIRECCION: CALLE PEDRITO BLANCO

TELEFONO: 809-235-8836

AGENCIA: 201717 - MC MOVIL

RUTA 07

POLIZA NO: AUTO-MSD-028589

ASEGURADORA: Dominicana de Seguros

FECHA DE EMISION: 17-06-2020 (11:49:31)

INICIO DE VIGENCIA: 17-06-2020

FIN DE VIGENCIA: 17-06-2021 12:00 PM

Términos y Partes

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Motocicleta AÑO: 2015

MARCA: GALAXI CHASSIS: LZ3GJL3T14AK31873

MODELO: GALAXI REGISTRO (PLACA): K1106427

MODELO: GALAXI		REGISTRO (PLACA): K1106427	
COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$)		SERVICIOS ADICIONALES	
Daños a la Propiedad Ajena	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero	100,000		
Accidentes Personales Conductor	0		
Fianza Judicial	50,000		
Prima Seguro Básico	RD\$ 375.00	Prima Servicios Adicionales	RD\$ 0.00

Total Póliza RD\$ 375.00



ES FÁCIL, ES VIA.



 Santo Domingo
 809-535-1030

 Santiago
 809-582-3638

 Linea Sin Cargos
 1-809-200-0172

Servicios Opcionales

NO. POLIZA: AUTO-MSD-028589

NOMBRES: JUAN RAMON PAULINO BATISTA

VEHICULO: Motocicleta GALAXI

AÑO: 2015

CHASSIS: LZ3GJL3T14AK31873

VIGENCIA: DESDE 17-06-2020 HASTA 17-06-2021 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 50.000



ASEGURADO: MARIA ELISA RODRIGUEZ INFANTE

CEDULA: 031-0572748-5

DIRECCION: C.JOSE LUIS SALCEDO 23 LA CIENAGA

TELEFONO: 809-775-6255

AGENCIA: 202454 - COLMADO SAN RAFAEL

RUTA 07

POLIZA NO: AUTO-MSD-028616

ASEGURADORA: Dominicana de Seguros

FECHA DE EMISION: 18-06-2020 (12:30:13) INICIO DE VIGENCIA: 18-06-2020

FIN DE VIGENCIA: 18-09-2020 12:00 PM

Términos y Partes

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Automovil AÑO: 1998

MARCA: HONDA CHASSIS: 2HGEJ6675WH505838

MODELO: CIVIC REGISTRO (PLACA): A223492

COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$)		SERVICIOS ADICIONALES
Daños a la Propiedad Ajena	100,000	
Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona	100,000	
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona	200,000	
Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero	100,000	
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero	200,000	
Accidentes Personales Conductor	25,000	
Fianza Judicial	300,000	

Prima Seguro Básico	RD\$ 695.00	Prima Servicios Adicionales	RD\$ 0.00
---------------------	-------------	-----------------------------	-----------

Total Póliza RD\$ 695.00



ES FÁCIL, ES VIA.



 Santo Domingo
 809-535-1030

 Santiago
 809-582-3638

 Linea Sin Cargos
 1-809-200-0172

Servicios Opcionales

NO. POLIZA: AUTO-MSD-028616

NOMBRES: MARIA ELISA RODRIGUEZ INFANTE

VEHICULO: Automovil HONDA

AÑO: 1998

CHASSIS: 2HGEJ6675WH505838

VIGENCIA: DESDE 18-06-2020 HASTA 18-09-2020 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 300,000



ASEGURADO: CARLOS ARNALDO TINEO SERRATA

CEDULA: 031-0485623-6

DIRECCION: YAPUR DUMIT EDIFICIO 3

TELEFONO: 829-520-9397

AGENCIA: 201741 - JAQUEZ COMUNICACIONES

RUTA 07

POLIZA NO: AUTO-MSD-028688

INICIO DE VIGENCIA: 20-06-2020

ASEGURADORA: Dominicana de Seguros

FECHA DE EMISION: 20-06-2020 (1:55:36)

FIN DE VIGENCIA: 20-06-2021 12:00 PM

Términos y Partes

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Automovil AÑO: 2014

MARCA: HYUNDAI CHASSIS: KMHEC41LBEA635915

MODELO: SONATA REGISTRO (PLACA): A800470

COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$)	
Daños a la Propiedad Ajena	100,000
Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona	100,000
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona	200,000
Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero	100,000
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero	200,000
Accidentes Personales Conductor	25,000
Fianza Judicial	300,000

Prima Seguro Básico	RD\$ 1,875.00	Prima Servicios Adicionales	RD\$ 0.00

Total Póliza RD\$ 1,875.00



ES FÁCIL, ES VIA.

SERVICIOS ADICIONALES

DOMINICANA COMPANÍA DE SEGUIOS

 Santo Domingo
 809-535-1030

 Santiago
 809-582-3638

 Linea Sin Cargos
 1-809-200-0172

Servicios Opcionales

NO. POLIZA: AUTO-MSD-028688

NOMBRES: CARLOS ARNALDO TINEO SERRATA

VEHICULO: Automovil HYUNDAI

AÑO: 2014

CHASSIS: KMHEC41LBEA635915

VIGENCIA: DESDE 20-06-2020 HASTA 20-06-2021 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 300,000



ASEGURADO: AMADO ABREU PERALTA

CEDULA: 031-0292703-9 **DIRECCION: GUANA JUMA 02**

TELEFONO: 849-852-7623

AGENCIA: 201206 - CENTRO DE INTERNET MILENIUM

POLIZA NO: AUTO-MSD-028721

ASEGURADORA: Dominicana de Seguros FECHA DE EMISION: 22-06-2020 (11:25:04)

INICIO DE VIGENCIA: 22-06-2020

FIN DE VIGENCIA: 22-06-2021 12:00 PM

Términos y Partes

RUTA 07

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Motocicleta **AÑO**: 2018

MARCA: GATO CHASSIS: LRPRPLB005964

MODELO: GATO		REGISTRO (PLACA): K1747070	
COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$)		SERVICIOS ADICIONALES	
Daños a la Propiedad Ajena	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero	100,000		
Accidentes Personales Conductor	0		
Fianza Judicial	50,000		
Prima Seguro Básico	RD\$ 375.00	Prima Servicios Adicionales	RD\$ 0.00

Total Póliza RD\$ 375.00



ES FÁCIL, ES VIA.

DOMINICANA

Santo Domingo 809-535-1030 809-582-3638 Santiago Linea Sin Cargos 1-809-200-0172 **Servicios Opcionales**

NO. POLIZA: AUTO-MSD-028721

NOMBRES: **AMADO ABREU PERALTA**

VEHICULO: Motocicleta GATO

AÑO: 2018

CHASSIS: LRPRPLB005964

VIGENCIA: DESDE 22-06-2020 HASTA 22-06-2021 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 50.000



ASEGURADO: ABRAHAN MORILLO MORILLO ESPINAL

CEDULA: 036-0015276-7

DIRECCION: SAN JOSE DE LA MATAS

TELEFONO: 829-869-7141

AGENCIA: 201692 - SUPERMERCADO NUNEZ

RUTA 07

POLIZA NO: AUTO-MSD-028729

ASEGURADORA: Dominicana de Seguros

FECHA DE EMISION: 22-06-2020 (4:18:04)

INICIO DE VIGENCIA: 22-06-2020

FIN DE VIGENCIA: 22-06-2021 12:00 PM

Términos y Partes

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Automovil AÑO: 2002

MARCA: NISSAN CHASSIS: 5N1ED28Y22C511061

MODELO: XTRAIL REGISTRO (PLACA): G086940

MODELO: XTRAIL		REGISTRO (PLACA): G086940	
COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$)		SERVICIOS ADICIONALES	
Daños a la Propiedad Ajena	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona	200,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero	200,000		
Accidentes Personales Conductor	25,000		
Fianza Judicial	300,000		
Drima Sagura Pácica	DD¢ 1 975 00	Prima Servicios Adicionales	RD\$ 0.00
Prima Seguro Básico	RD\$ 1,875.00	Frima Servicios Adicionales	KD\$ 0.00

Total Póliza RD\$ 1,875.00



ES FÁCIL, ES VIA.



 Santo Domingo
 809-535-1030

 Santiago
 809-582-3638

 Linea Sin Cargos
 1-809-200-0172

Servicios Opcionales

NO. POLIZA: AUTO-MSD-028729

NOMBRES: ABRAHAN MORILLO MORILLO ESPINAL

VEHICULO: Automovil NISSAN

AÑO: 2002

CHASSIS: 5N1ED28Y22C511061

VIGENCIA: DESDE 22-06-2020 HASTA 22-06-2021 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 300,000



ASEGURADO: STANLEY DANIEL MARRERO TOLENTINO

CEDULA: 031-0459733-5

DIRECCION: CALLE2 edificio 85 ENSA. ESPALLA

TELEFONO: 849-206-2974

AGENCIA: 202033 - CAFETERIA EL PEQUENO

RUTA 07

POLIZA NO: AUTO-MSD-028778

ASEGURADORA: Dominicana de Seguros FECHA DE EMISION: 24-06-2020 (12:29:53)

INICIO DE VIGENCIA: 24-06-2020

FIN DE VIGENCIA: 24-09-2020 12:00 PM

Términos y Partes

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Automovil AÑO: 1998

MARCA: HYUNDAI CHASSIS: KMHCF21FPWU915839

MODELO: H-100 REGISTRO (PLACA): C00841

Prima Seguro Básico	RD\$ 695.00	Prima Servicios Adicionales	RD\$ 0.00
---------------------	-------------	-----------------------------	-----------

Total Póliza

RD\$ 695.00



ES FÁCIL, ES VIA.

SERVICIOS ADICIONALES

DOMINICANA COMPAÑÍA DE SEGUIOS

Santo Domingo 809-535-1030 Santiago 809-582-3638 Linea Sin Cargos 1-809-200-0172

Servicios Opcionales

NO. POLIZA: AUTO-MSD-028778

NOMBRES: STANLEY DANIEL MARRERO TOLENTINO

VEHICULO: Automovil HYUNDAI

AÑO: 1998

CHASSIS: KMHCF21FPWU915839

VIGENCIA: DESDE 24-06-2020 HASTA 24-09-2020 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 300,000



ASEGURADO: STANLEY DANIEL MARRERO TOLENTINO

CEDULA: 031-0459733-5

DIRECCION: CALLE2 edificio 85 ENSA. ESPALLA

TELEFONO: 849-206-7974

AGENCIA: 202033 - CAFETERIA EL PEQUENO

RUTA 07

POLIZA NO: AUTO-MSD-028779

ASEGURADORA: Dominicana de Seguros

FECHA DE EMISION: 24-06-2020 (12:36:08)

INICIO DE VIGENCIA: 24-06-2020

FIN DE VIGENCIA: 24-06-2021 12:00 PM

Términos y Partes

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Motocicleta AÑO: 1985

MARCA: HONDA CHASSIS: AF181349008

MODELO: DEL SOL		REGISTRO (PLACA): K1102637	
COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$)		SERVICIOS ADICIONALES	
Daños a la Propiedad Ajena	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero	100,000		
Accidentes Personales Conductor	0		
Fianza Judicial	50,000		
Prima Seguro Básico	RD\$ 375.00	Prima Servicios Adicionales	RD\$ 0.00

Total Póliza RD\$ 375.00



ES FÁCIL, ES VIA.



 Santo Domingo
 809-535-1030

 Santiago
 809-582-3638

 Linea Sin Cargos
 1-809-200-0172

Servicios Opcionales

NO. POLIZA: AUTO-MSD-028779

NOMBRES: STANLEY DANIEL MARRERO TOLENTINO

VEHICULO: Motocicleta HONDA

AÑO: 1985

CHASSIS: AF181349008

VIGENCIA: DESDE 24-06-2020 HASTA 24-06-2021 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 50,000



ASEGURADO: PEDRO NAZARIO TAVERAS FERNANDEZ

CEDULA: 031-0156664-8

DIRECCION: MONTE ADENTRO

TELEFONO: 809-736-0775

AGENCIA: 201234 - FARMACIA NEW CITY MONTE ADENTRO

POLIZA NO: AUTO-MSD-028845

ASEGURADORA: Dominicana de Seguros FECHA DE EMISION: 27-06-2020 (10:10:12)

INICIO DE VIGENCIA: 27-06-2020

FIN DE VIGENCIA: 27-06-2021 12:00 PM

Términos y Partes

RUTA 07

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Motocicleta **AÑO**: 1984

MARCA: HONDA CHASSIS: HAD22005035

Prima Seguro Básico	RD\$ 375.00	Prima Servicios Adicionales	RD\$ 0.00
Fianza Judicial	50,000		
Accidentes Personales Conductor	0		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona	50,000		
Daños a la Propiedad Ajena	50,000		
COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$)		SERVICIOS ADICIONALES	
MODELO: C90		REGISTRO (PLACA): K0002589	

Total Póliza RD\$ 375.00



ES FÁCIL, ES VIA.



Santo Domingo 809-535-1030 809-582-3638 Santiago Linea Sin Cargos 1-809-200-0172 **Servicios Opcionales**

NO. POLIZA: AUTO-MSD-028845

PEDRO NAZARIO TAVERAS FERNANDEZ NOMBRES:

VEHICULO: Motocicleta HONDA

AÑO: 1984

CHASSIS: HAD22005035

VIGENCIA: DESDE 27-06-2020 HASTA 27-06-2021 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 50.000



ASEGURADO: DANNY FROILAN BURGOS GOMEZ

CEDULA: 032-0024583-9 DIRECCION: CANCA ABAJO

TELEFONO: 829-764-1565

AGENCIA: 202619 - MEDINA COMINICACIONES

RUTA 07

POLIZA NO: AUTO-MSD-028846

ASEGURADORA: Dominicana de Seguros FECHA DE EMISION: 27-06-2020 (10:24:39)

INICIO DE VIGENCIA: 27-06-2020

FIN DE VIGENCIA: 27-06-2021 12:00 PM

Términos y Partes

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Motocicleta AÑO: 2011

 MARCA: X-1000
 CHASSIS: LF3PCK504BB028080

 MODELO:
 REGISTRO (PLACA): N775106

Prima Seguro Básico	RD\$ 375.00	Prima Servicios Adicionales	RD\$ 0.00
Fianza Judicial	50,000		
Accidentes Personales Conductor	0		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona	50,000		
Daños a la Propiedad Ajena	50,000		
COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$)		SERVICIOS ADICIONALES	
MODELO:		REGISTRO (PLACA): N775106	

Total Póliza RD\$ 375.00



ES FÁCIL, ES VIA.



 Santo Domingo
 809-535-1030

 Santiago
 809-582-3638

 Linea Sin Cargos
 1-809-200-0172

Servicios Opcionales

NO. POLIZA: AUTO-MSD-028846

NOMBRES: DANNY FROILAN BURGOS GOMEZ

VEHICULO: Motocicleta X-1000

AÑO: 2011

CHASSIS: LF3PCK504BB028080

VIGENCIA: DESDE 27-06-2020 HASTA 27-06-2021 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 50.000



ASEGURADO: JONATHAN VARGAS DE LA CRUZ

CEDULA: 032-0035718-8

DIRECCION: CALLE 4B VILLA VERDE

TELEFONO: 809-461-2126

AGENCIA: 200455 - FARMACIA MONTE VERDE SRL

POLIZA NO: AUTO-MSD-028849

ASEGURADORA: Dominicana de Seguros FECHA DE EMISION: 27-06-2020 (11:37:53)

INICIO DE VIGENCIA: 27-06-2020

FIN DE VIGENCIA: 27-09-2020 12:00 PM

Términos y Partes

RUTA 07

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Automovil AÑO: 1985

MARCA: TOYOTA CHASSIS: JT2MX73E0F0024829

MODELO: CRESSIDA REGISTRO (PLACA): A196317

COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$)	
Daños a la Propiedad Ajena	100,000
Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona	100,000
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona	200,000
Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero	100,000
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero	200,000
Accidentes Personales Conductor	25,000
Fianza Judicial	300,000

Prima Seguro Básico	RD\$ 695.00	Prima Servicios Adicionales	RD\$ 0.00
Frima Seguro Basico	70.060 ¢Ay	Frima Servicios Adicionales	KD\$ 0.00

Total Póliza RD\$ 695.00



ES FÁCIL, ES VIA.

SERVICIOS ADICIONALES



 Santo Domingo
 809-535-1030

 Santiago
 809-582-3638

 Linea Sin Cargos
 1-809-200-0172

Servicios Opcionales

NO. POLIZA: AUTO-MSD-028849

NOMBRES: JONATHAN VARGAS DE LA CRUZ

VEHICULO: Automovil TOYOTA

AÑO: 1985

CHASSIS: JT2MX73E0F0024829

VIGENCIA: DESDE 27-06-2020 HASTA 27-09-2020 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 300,000



ASEGURADO: SANTOSMOMO ROSARIO GIL

CEDULA: 031-0292607-2

DIRECCION: CALLE 1 JUANA SALTAYTOPA

TELEFONO: 829-204-0993

AGENCIA: 201717 - MC MOVIL

RUTA 07

POLIZA NO: AUTO-MSD-028854

ASEGURADORA: Dominicana de Seguros

FECHA DE EMISION: 27-06-2020 (12:57:02)

INICIO DE VIGENCIA: 27-06-2020

FIN DE VIGENCIA: 27-06-2021 12:00 PM

Términos y Partes

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Motocicleta AÑO: 2005

MARCA: CHANGAN

MODELO: CHANGAN

REGISTRO (PLACA): K0399782

MODELO: CHANGAN		REGISTRO (PLACA): K0399782	
COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$)		SERVICIOS ADICIONALES	
Daños a la Propiedad Ajena	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero	100,000		
Accidentes Personales Conductor	0		
Fianza Judicial	50,000		
Prima Seguro Básico	RD\$ 375 00	Prima Servicios Adicionales	RD\$ 0.00

Total Póliza RD\$ 375.00



ES FÁCIL, ES VIA.



 Santo Domingo
 809-535-1030

 Santiago
 809-582-3638

 Linea Sin Cargos
 1-809-200-0172

Servicios Opcionales

NO. POLIZA: AUTO-MSD-028854

NOMBRES: SANTOSMOMO ROSARIO GIL

VEHICULO: Motocicleta CHANGAN

AÑO: 2005

CHASSIS: LSRXCHLCX4A705040

VIGENCIA: DESDE 27-06-2020 HASTA 27-06-2021 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 50.000



ASEGURADO: ADRIAN APOLINAR PEREZ RUSSO

CEDULA: 031-0228478-7 **DIRECCION: LOS ALAMOS** TELEFONO: 809-499-9882

AGENCIA: 203086 - COLMADO LOURDES

POLIZA NO: AUTO-MSD-028872

ASEGURADORA: Dominicana de Seguros FECHA DE EMISION: 28-06-2020 (1:21:47)

INICIO DE VIGENCIA: 28-06-2020

FIN DE VIGENCIA: 28-09-2020 12:00 PM

Términos y Partes

RUTA 07

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Automovil **AÑO**: 1988

MARCA: TOYOTA CHASSIS: JT2AE93EXJ3031072 MODELO: COROLLA REGISTRO (PLACA): A089112

COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$)		
Daños a la Propiedad Ajena	100,000	
Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona	100,000	
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona	200,000	
Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero	100,000	
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero	200,000	
Accidentes Personales Conductor	25,000	
Fianza Judicial	300,000	

Prima Seguro Básico	RD\$ 695.00	Prima Servicios Adicionales	RD\$ 0.00

Total Póliza RD\$ 695.00



ES FÁCIL, ES VIA.

SERVICIOS ADICIONALES



Santo Domingo 809-535-1030 809-582-3638 Santiago Linea Sin Cargos 1-809-200-0172

Servicios Opcionales

NO. POLIZA: AUTO-MSD-028872

ADRIAN APOLINAR PEREZ RUSSO NOMBRES:

VEHICULO: Automovil TOYOTA

AÑO: 1988

CHASSIS: JT2AE93EXJ3031072

VIGENCIA: DESDE 28-06-2020 HASTA 28-09-2020 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 300,000



ASEGURADO: DAURY JONAS VENTURA GARCIA

CEDULA: 031-0565639-5

DIRECCION: CALLE135LOS SANTO ABAJO

TELEFONO: 829-606-6251

AGENCIA: 202143 - FARMACIA IVELSY(SANTIAGO)

RUTA 07

POLIZA NO: AUTO-MSD-028879

ASEGURADORA: Dominicana de Seguros FECHA DE EMISION: 29-06-2020 (8:21:31)

INICIO DE VIGENCIA: 29-06-2020

FIN DE VIGENCIA: 29-06-2021 12:00 PM

Términos y Partes

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Automovil AÑO: 2007

 MARCA: TOYOTA
 CHASSIS: 9BR53ZEC20861935

 MODELO: TOYOTA
 REGISTRO (PLACA): A477220

Prima Seguro Básico	RD\$ 1.875.00	Prima Servicios Adicionales	RD\$ 0.00
Fianza Judicial	300,000		
Accidentes Personales Conductor	25,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero	200,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona	200,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona	100,000		
Daños a la Propiedad Ajena	100,000		
COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$)		SERVICIOS ADICIONALES	
MODELO: TOYOTA		REGISTRO (PLACA): A477220	

Prima Seguro Básico RD\$ 1,875.00 Prima Servicios Adicionales RD\$ 0.00

Total Póliza RD\$ 1,875.00



ES FÁCIL, ES VIA.



 Santo Domingo
 809-535-1030

 Santiago
 809-582-3638

 Linea Sin Cargos
 1-809-200-0172

Servicios Opcionales

NO. POLIZA: AUTO-MSD-028879

NOMBRES: DAURY JONAS VENTURA GARCIA

VEHICULO: Automovil TOYOTA

AÑO: 2007

CHASSIS: 9BR53ZEC20861935

VIGENCIA: DESDE 29-06-2020 HASTA 29-06-2021 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 300,000



ASEGURADO: YERELIN JOSE CABRERA NINA

CEDULA: 402-0868591-3

DIRECCION: CALLE D NUM 16 LOS ANGELES HATO MAYOR STGO

TELEFONO: 829-437-5233

AGENCIA: 201717 - MC MOVIL

RUTA 07

POLIZA NO: AUTO-MSD-028886

ASEGURADORA: Dominicana de Seguros

FECHA DE EMISION: 29-06-2020 (9:34:43)

INICIO DE VIGENCIA: 29-06-2020

FIN DE VIGENCIA: 29-06-2021 12:00 PM

Términos y Partes

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Automovil AÑO: 2013

MARCA: HYUNDAI CHASSIS: KMHEC41LBDA562057

MODELO: SONATA REGISTRO (PLACA): A785197

MODELO: SONATA		REGISTRO (PLACA): A/8519/	
COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$)		SERVICIOS ADICIONALES	
Daños a la Propiedad Ajena	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona	200,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero	200,000		
Accidentes Personales Conductor	25,000		
Fianza Judicial	300,000		
Dulana Camana Déalas	DD# 4 075 00	Dulance Ocasideles Adletoneles	DD# 0.00

Prima Seguro Básico RD\$ 1,875.00 Prima Servicios Adicionales RD\$ 0.00

Total Póliza RD\$ 1,875.00



ES FÁCIL, ES VIA.



 Santo Domingo
 809-535-1030

 Santiago
 809-582-3638

 Linea Sin Cargos
 1-809-200-0172

Servicios Opcionales

NO. POLIZA: AUTO-MSD-028886

NOMBRES: YERELIN JOSE CABRERA NINA

VEHICULO: Automovil HYUNDAI

AÑO: 2013

CHASSIS: KMHEC41LBDA562057

VIGENCIA: DESDE 29-06-2020 HASTA 29-06-2021 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 300,000



ASEGURADO: JOSE MIGUEL DIAZ GARCIA

CEDULA: 031-0217596-9

DIRECCION: LOS SANTOS, SANTIAGO

TELEFONO: 809-945-9657

AGENCIA: 202143 - FARMACIA IVELSY(SANTIAGO)

POLIZA NO: AUTO-MSD-028889

ASEGURADORA: Dominicana de Seguros FECHA DE EMISION: 29-06-2020 (11:35:09)

INICIO DE VIGENCIA: 29-06-2020

FIN DE VIGENCIA: 29-09-2020 12:00 PM

Términos y Partes

RUTA 07

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Automovil ΔÑO: 1997

MARCA: NISSAN CHASSIS: 1N4AB41D2VC737042 MODELO: SENTRA REGISTRO (PLACA): A119404

COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$)		SERVICIOS ADICIONALES	
Daños a la Propiedad Ajena	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona	200,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero	200,000		
Accidentes Personales Conductor	25,000		
Fianza Judicial	300,000		

RD\$ 695.00 **Prima Servicios Adicionales** Prima Seguro Básico RD\$ 0.00

> **Total Póliza** RD\$ 695.00



ES FÁCIL, ES VIA.



Santo Domingo 809-535-1030 809-582-3638 Santiago Linea Sin Cargos 1-809-200-0172

Servicios Opcionales

NO. POLIZA: AUTO-MSD-028889

JOSE MIGUEL DIAZ GARCIA NOMBRES:

VEHICULO: Automovil NISSAN

AÑO: 1997

CHASSIS: 1N4AB41D2VC737042

VIGENCIA: DESDE 29-06-2020 HASTA 29-09-2020 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 300,000



ASEGURADO: FREDYS ANTONIO RODRIGUEZ LOPEZ

CEDULA: 036-0023030-8

DIRECCION: CALLE HERMANOS PATINO

TELEFONO: 809-880-0869

AGENCIA: 201717 - MC MOVIL

RUTA 07

POLIZA NO: AUTO-MSD-028897

ASEGURADORA: Dominicana de Seguros

FECHA DE EMISION: 29-06-2020 (4:40:16)

INICIO DE VIGENCIA: 29-06-2020

FIN DE VIGENCIA: 29-06-2021 12:00 PM

Términos y Partes

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Automovil AÑO: 1991

MARCA: TOYOTA CHASSIS: 2T1AE94A9MC104348

MODELO: COROLLA REGISTRO (PLACA): A361250

Prima Seguro Básico	RD\$ 1 875 00	Prima Servicios Adicionales	RD\$ 0.00
Fianza Judicial	300,000		
Accidentes Personales Conductor	25,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero	200,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona	200,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona	100,000		
Daños a la Propiedad Ajena	100,000		
COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$)		SERVICIOS ADICIONALES	
		, ,	

Total Póliza RD\$ 1,875.00



ES FÁCIL, ES VIA.



 Santo Domingo
 809-535-1030

 Santiago
 809-582-3638

 Linea Sin Cargos
 1-809-200-0172

Servicios Opcionales

NO. POLIZA: AUTO-MSD-028897

NOMBRES: FREDYS ANTONIO RODRIGUEZ LOPEZ

VEHICULO: Automovil TOYOTA

AÑO: 1991

CHASSIS: 2T1AE94A9MC104348

VIGENCIA: DESDE 29-06-2020 HASTA 29-06-2021 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 300,000



ASEGURADO: JUNIOR ANTONIO RODRIGUEZ LOPEZ

CEDULA: 031-0317862-4

DIRECCION: BARRIO OBRERO CPROSPERIDAD NUM 12

TELEFONO: 809-712-5967

AGENCIA: 201717 - MC MOVIL

RUTA 07

POLIZA NO: AUTO-MSD-028899

ASEGURADORA: Dominicana de Seguros

FECHA DE EMISION: 29-06-2020 (4:44:39)

INICIO DE VIGENCIA: 29-06-2020

FIN DE VIGENCIA: 29-06-2021 12:00 PM

Términos y Partes

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Motocicleta AÑO: 2016

 MARCA: NIPONIA
 CHASSIS: XF1NC110AGL509179

 MODELO: NC110
 REGISTRO (PLACA): K1110152

MODELO: NC110		REGISTRO (PLACA): K1110152	
COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$)		SERVICIOS ADICIONALES	
Daños a la Propiedad Ajena	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero	100,000		
Accidentes Personales Conductor	0		
Fianza Judicial	50,000		
Prima Seguro Básico	RD\$ 375.00	Prima Servicios Adicionales	RD\$ 0.00

Total Póliza RD\$ 375.00



ES FÁCIL, ES VIA.



 Santo Domingo
 809-535-1030

 Santiago
 809-582-3638

 Linea Sin Cargos
 1-809-200-0172

Servicios Opcionales

NO. POLIZA: AUTO-MSD-028899

NOMBRES: JUNIOR ANTONIO RODRIGUEZ LOPEZ

VEHICULO: Motocicleta NIPONIA

AÑO: 2016

CHASSIS: XF1NC110AGL509179

VIGENCIA: DESDE 29-06-2020 HASTA 29-06-2021 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 50.000



ASEGURADO: CLAUDIO ANTONIO ISIDRO ESPINAL SARANTE

CEDULA: 031-0296097-2

DIRECCION: REPALTO PERALTA

TELEFONO: 809-398-4577

AGENCIA: 203339 - FARMACIA FAMILIA RAMOS

POLIZA NO: AUTO-MSD-028951

ASEGURADORA: Dominicana de Seguros FECHA DE EMISION: 02-07-2020 (10:26:28)

INICIO DE VIGENCIA: 02-07-2020

FIN DE VIGENCIA: 02-07-2021 12:00 PM

Términos y Partes

RUTA 07

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Motocicleta AÑO: 2009

MARCA: NIPONIA CHASSIS: OG7NCIIOAAL504113

MODELO: NC110		REGISTRO (PLACA): N383934	
COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$)		SERVICIOS ADICIONALES	
Daños a la Propiedad Ajena	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero	100,000		
Accidentes Personales Conductor	0		
Fianza Judicial	50,000		
Prima Seguro Básico	RD\$ 375.00	Prima Servicios Adicionales	RD\$ 0.00

Total Póliza RD\$ 375.00



ES FÁCIL, ES VIA.

DOMINICANA

Santo Domingo 809-535-1030 809-582-3638 Santiago Linea Sin Cargos 1-809-200-0172

Servicios Opcionales

NO. POLIZA: AUTO-MSD-028951

NOMBRES: **CLAUDIO ANTONIO ISIDRO ESPINAL**

SARANTE

VEHICULO: **Motocicleta NIPONIA**

AÑO: 2009

CHASSIS: OG7NCIIOAAL504113

DESDE 02-07-2020 HASTA 02-07-2021 12:00 PM VIGENCIA:

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 50,000



ASEGURADO: JOEL LOPEZ

CEDULA: 402-1577338-9 DIRECCION: LOS ALAMOS

TELEFONO: 829-716-2580

AGENCIA: 203086 - COLMADO LOURDES

POLIZA NO: AUTO-MSD-028952

ASEGURADORA: Dominicana de Seguros FECHA DE EMISION: 02-07-2020 (10:52:29)

INICIO DE VIGENCIA: 02-07-2020

FIN DE VIGENCIA: 02-07-2021 12:00 PM

Términos y Partes

RUTA 07

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Motocicleta AÑO: 2004

MARCA: YAMAHA CHASSIS: 3KJ5056047

MODELO: ARTISTICA		REGISTRO (PLACA): N021095	
COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$)		SERVICIOS ADICIONALES	
Daños a la Propiedad Ajena	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero	100,000		
Accidentes Personales Conductor	0		
Fianza Judicial	50,000		
Prima Seguro Básico	RD\$ 375.00	Prima Servicios Adicionales	RD\$ 0.00

Total Póliza RD\$ 375.00



ES FÁCIL, ES VIA.



 Santo Domingo
 809-535-1030

 Santiago
 809-582-3638

 Linea Sin Cargos
 1-809-200-0172

Servicios Opcionales

NO. POLIZA: AUTO-MSD-028952

NOMBRES: JOEL LOPEZ

VEHICULO: Motocicleta YAMAHA

AÑO: 2004

CHASSIS: 3KJ5056047

VIGENCIA: DESDE 02-07-2020 HASTA 02-07-2021 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 50.000



ASEGURADO: JUANGEL JESUSCGCGGC SANTIAGO TEJADA

CEDULA: 031-0455559-8

DIRECCION: LOS JAZMINES CALLE BAO 24

TELEFONO: 809-716-5266

AGENCIA: 201741 - JAQUEZ COMUNICACIONES

RUTA 07

POLIZA NO: AUTO-MSD-028970

ASEGURADORA: Dominicana de Seguros

FECHA DE EMISION: 03-07-2020 (1:10:06)

INICIO DE VIGENCIA: 03-07-2020

FIN DE VIGENCIA: 03-07-2021 12:00 PM

Términos y Partes

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Motocicleta AÑO: 2014

 MARCA: X-1000
 CHASSIS: TBL20P100DHM66671

 MODELO:
 REGISTRO (PLACA): K0606924

MODELO:		REGISTRO (PLACA): K0606924	
COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$)		SERVICIOS ADICIONALES	
Daños a la Propiedad Ajena	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero	100,000		
Accidentes Personales Conductor	0		
Fianza Judicial	50,000		
Prima Seguro Básico	RD\$ 375.00	Prima Servicios Adicionales	RD\$ 0.00

Total Póliza RD\$ 375.00



ES FÁCIL, ES VIA.



 Santo Domingo
 809-535-1030

 Santiago
 809-582-3638

 Linea Sin Cargos
 1-809-200-0172

Servicios Opcionales

NO. POLIZA: AUTO-MSD-028970

NOMBRES: JUANGEL JESUSCGCGGC SANTIAGO

TEJADA

VEHICULO: Motocicleta X-1000

AÑO: 2014

CHASSIS: TBL20P100DHM66671

VIGENCIA: DESDE 03-07-2020 HASTA 03-07-2021 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 50,000



ASEGURADO: SANTOS ALEXANDER FERNANDEZ DE LA ROSA

CEDULA: 031-0473505-9
DIRECCION: PRINCIPAL

TELEFONO: 809-842-3585

AGENCIA: 201206 - CENTRO DE INTERNET MILENIUM

POLIZA NO: AUTO-MSD-028996

ASEGURADORA: Dominicana de Seguros FECHA DE EMISION: 04-07-2020 (10:48:26)

INICIO DE VIGENCIA: 04-07-2020

FIN DE VIGENCIA: 04-07-2021 12:00 PM

Términos y Partes

RUTA 07

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Motocicleta AÑO: 2011

 MARCA: X-1000
 CHASSIS: LF3PCK502BB016140

 MODELO:
 REGISTRO (PLACA): K0312868

MODELO:		REGISTRO (PLACA): K0312868	
COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$)		SERVICIOS ADICIONALES	
Daños a la Propiedad Ajena	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero	100,000		
Accidentes Personales Conductor	0		
Fianza Judicial	50,000		
Prima Seguro Básico	RD\$ 375.00	Prima Servicios Adicionales	RD\$ 0.00

Total Póliza RD\$ 375.00



ES FÁCIL, ES VIA.



 Santo Domingo
 809-535-1030

 Santiago
 809-582-3638

 Linea Sin Cargos
 1-809-200-0172

Servicios Opcionales

NO. POLIZA: AUTO-MSD-028996

NOMBRES: SANTOS ALEXANDER FERNANDEZ DE LA

ROSA

VEHICULO: Motocicleta X-1000

AÑO: 2011

CHASSIS: LF3PCK502BB016140

VIGENCIA: DESDE 04-07-2020 HASTA 04-07-2021 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 50,000



ASEGURADO: JOEURY RAFAEL LUNA

CEDULA: 031-0564346-8 **DIRECCION: EL CAIMITO**

TELEFONO: 829-514-6367

AGENCIA: 201206 - CENTRO DE INTERNET MILENIUM

POLIZA NO: AUTO-MSD-028998

ASEGURADORA: Dominicana de Seguros FECHA DE EMISION: 04-07-2020 (11:23:46)

INICIO DE VIGENCIA: 04-07-2020

FIN DE VIGENCIA: 04-07-2021 12:00 PM

Términos y Partes

RUTA 07

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

AÑO: 2003 TIPO: Motocicleta

MARCA: YAMAHA CHASSIS: MH33HB0083K287959 MODELO: YAMAHA REGISTRO (PLACA): K0634297

MODELO: YAWAHA		REGISTRO (PLACA): N0634297	
COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$)		SERVICIOS ADICIONALES	
Daños a la Propiedad Ajena	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero	100,000		
Accidentes Personales Conductor	0		
Fianza Judicial	50,000		

RD\$ 375.00

Total Póliza RD\$ 375.00

RD\$ 0.00



ES FÁCIL, ES VIA.

Prima Servicios Adicionales



Prima Seguro Básico

Santo Domingo 809-535-1030 809-582-3638 Santiago Linea Sin Cargos 1-809-200-0172

Servicios Opcionales

NO. POLIZA: AUTO-MSD-028998

NOMBRES: **JOEURY RAFAEL LUNA VEHICULO:** Motocicleta YAMAHA

AÑO: 2003

CHASSIS: MH33HB0083K287959

VIGENCIA: DESDE 04-07-2020 HASTA 04-07-2021 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 50.000



ASEGURADO: DAMARIS ALTAGRACIA ESTEVEZ DE RODRIGUEZ

CEDULA: 036-0044064-2

DIRECCION: CPRINCIPAL 10 BARRIO OBRERO SANTIAGO

TELEFONO: 829-714-4495

AGENCIA: 201717 - MC MOVIL

RUTA 07

POLIZA NO: AUTO-MSD-029019

ASEGURADORA: Dominicana de Seguros

FECHA DE EMISION: 06-07-2020 (9:56:01)

INICIO DE VIGENCIA: 06-07-2020

FIN DE VIGENCIA: 06-07-2021 12:00 PM

Términos y Partes

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Jeepeta AÑO: 2005

MARCA: TOYOTACHASSIS: JTEEP21A850107658MODELO: HIGHLANDERREGISTRO (PLACA): G237023

COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$)	
Daños a la Propiedad Ajena	100,000
Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona	100,000
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona	200,000
Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero	100,000
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero	200,000
Accidentes Personales Conductor	25,000
Fianza Judicial	300,000

Duima Camuna Dáaina	DD# 4 07E 00	Duima Camilaiaa Adialamataa	DD¢ 0.00
Prima Seguro Básico	RD\$ 1,875.00	Prima Servicios Adicionales	RD\$ 0.00

Total Póliza RD\$ 1,875.00



ES FÁCIL, ES VIA.

SERVICIOS ADICIONALES



 Santo Domingo
 809-535-1030

 Santiago
 809-582-3638

 Linea Sin Cargos
 1-809-200-0172

Servicios Opcionales

NO. POLIZA: AUTO-MSD-029019

NOMBRES: DAMARIS ALTAGRACIA ESTEVEZ DE

RODRIGUEZ

VEHICULO: Jeepeta TOYOTA

AÑO: 2005

CHASSIS: JTEEP21A850107658

VIGENCIA: DESDE 06-07-2020 HASTA 06-07-2021 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 300,000



ASEGURADO: FRANCHESKA ALEXANDRA MARTE VERAS

CEDULA: 402-2210828-0

DIRECCION: URB.HISPANOAMERICANA33 calle penetracion

TELEFONO: 849-862-2043

AGENCIA: 203188 - FARMACIA SULZER (RUTA 07)

RUTA 07

POLIZA NO: AUTO-MSD-029025

ASEGURADORA: Dominicana de Seguros

FECHA DE EMISION: 06-07-2020 (11:23:57)

INICIO DE VIGENCIA: 06-07-2020

FIN DE VIGENCIA: 06-10-2020 12:00 PM

Términos y Partes

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Automovil AÑO: 2013

MARCA: HYUNDAI CHASSIS: kmhec41LBDA504263

MODELO: SONATA REGISTRO (PLACA): A746823

COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$)	
Daños a la Propiedad Ajena	100,000
Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona	100,000
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona	200,000
Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero	100,000
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero	200,000
Accidentes Personales Conductor	25,000
Fianza Judicial	300,000

Prima Seguro Básico	RD\$ 695.00	Prima Servicios Adicionales	RD\$ 0.00

Total Póliza RD\$ 695.00



ES FÁCIL, ES VIA.

SERVICIOS ADICIONALES



 Santo Domingo
 809-535-1030

 Santiago
 809-582-3638

 Linea Sin Cargos
 1-809-200-0172

Servicios Opcionales

NO. POLIZA: AUTO-MSD-029025

NOMBRES: FRANCHESKA ALEXANDRA MARTE VERAS

VEHICULO: Automovil HYUNDAI

AÑO: 2013

CHASSIS: kmhec41LBDA504263

VIGENCIA: DESDE 06-07-2020 HASTA 06-10-2020 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 300,000



ASEGURADO: HERMENEJILDO JUSTINO MARTE VARGAS

CEDULA: 031-0275930-9 DIRECCION: LOS CABALLOS

TELEFONO: 829-853-4420

AGENCIA: 201206 - CENTRO DE INTERNET MILENIUM

POLIZA NO: AUTO-MSD-029042

ASEGURADORA: Dominicana de Seguros FECHA DE EMISION: 07-07-2020 (10:25:59)

INICIO DE VIGENCIA: 07-07-2020

FIN DE VIGENCIA: 07-07-2021 12:00 PM

Términos y Partes

RUTA 07

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Motocicleta AÑO: 2001

MARCA: YAMAHA CHASSIS: 1L1653948

MODELO: YAMAHA REGISTRO (PLACA): K0483869

WODELO. TAWAHA		REGISTRO (PLACA). N0463609	
COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$)		SERVICIOS ADICIONALES	
Daños a la Propiedad Ajena	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero	100,000		
Accidentes Personales Conductor	0		
Fianza Judicial	50,000		
Prima Seguro Básico	RD\$ 375.00	Prima Servicios Adicionales	RD\$ 0.00

Total Póliza RD\$ 375.00



ES FÁCIL, ES VIA.



Santo Domingo 809-535-1030 Santiago 809-582-3638 Linea Sin Cargos 1-809-200-0172

Servicios Opcionales

NO. POLIZA: AUTO-MSD-029042

NOMBRES: HERMENEJILDO JUSTINO MARTE VARGAS

VEHICULO: Motocicleta YAMAHA

AÑO: 2001

CHASSIS: 1L1653948

VIGENCIA: DESDE 07-07-2020 HASTA 07-07-2021 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 50,000

ei vicios Opcionales



ASEGURADO: TOMAS HENRIQUEZ GARCIA

CEDULA: 031-0270327-3 DIRECCION: LOS CIRULITOS

TELEFONO: 809-217-8806

AGENCIA: 202086 - MINIMARKET HENRIQUEZ

POLIZA NO: AUTO-MSD-029058

ASEGURADORA: Dominicana de Seguros FECHA DE EMISION: 08-07-2020 (8:37:02)

INICIO DE VIGENCIA: 08-07-2020

FIN DE VIGENCIA: 08-07-2021 12:00 PM

Términos y Partes

RUTA 07

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Camioneta AÑO: 1985

MARCA: CHEVROLETCHASSIS: IGCDT14B5F8254534MODELO: CHEVROLETREGISTRO (PLACA): L150299

COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$)		SERVICIOS ADICIONALES
Daños a la Propiedad Ajena	100,000	
Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona	100,000	
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona	200,000	
Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero	100,000	
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero	200,000	
Accidentes Personales Conductor	25,000	
Fianza Judicial	300,000	

Prima Seguro Básico	RD\$ 2,475.00	Prima Servicios Adicionales	RD\$ 0.00

Total Póliza RD\$ 2,475.00



ES FÁCIL, ES VIA.



 Santo Domingo
 809-535-1030

 Santiago
 809-582-3638

 Linea Sin Cargos
 1-809-200-0172

Servicios Opcionales

NO. POLIZA: AUTO-MSD-029058

NOMBRES: TOMAS HENRIQUEZ GARCIA

VEHICULO: Camioneta CHEVROLET

AÑO: 1985

CHASSIS: IGCDT14B5F8254534

VIGENCIA: DESDE 08-07-2020 HASTA 08-07-2021 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 300,000



ASEGURADO: BERNARDO ANTONIO RIVAS GOMEZ

CEDULA: 031-0193850-8

DIRECCION: CALLE 16 39B LOS CIRUELITO

TELEFONO: 809-751-0830

AGENCIA: 201741 - JAQUEZ COMUNICACIONES

RUTA 07

POLIZA NO: AUTO-MSD-029063

ASEGURADORA: Dominicana de Seguros

FECHA DE EMISION: 08-07-2020 (9:40:48) INICIO DE VIGENCIA: 08-07-2020

FIN DE VIGENCIA: 08-07-2021 12:00 PM

Términos y Partes

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Automovil AÑO: 1989

 MARCA: HONDA
 CHASSIS: 1HGCA5532KA049969

 MODELO: ACCORD
 REGISTRO (PLACA): A024378

Prima Seguro Básico	RD\$ 1,875.00	Prima Servicios Adicionales	RD\$ 0.00
Fianza Judicial	300,000		
Accidentes Personales Conductor	25,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero	200,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona	200,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona	100,000		
Daños a la Propiedad Ajena	100,000		
COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$)		SERVICIOS ADICIONALES	
MODELO: ACCORD		REGISTRO (PLACA): A024378	

Total Póliza RD\$ 1,875.00



ES FÁCIL, ES VIA.

DOMINICANA COMPAÑÍA DO SOBUTOS

 Santo Domingo
 809-535-1030

 Santiago
 809-582-3638

 Linea Sin Cargos
 1-809-200-0172

Servicios Opcionales

NO. POLIZA: AUTO-MSD-029063

NOMBRES: BERNARDO ANTONIO RIVAS GOMEZ

VEHICULO: Automovil HONDA

AÑO: 1989

CHASSIS: 1HGCA5532KA049969

VIGENCIA: DESDE 08-07-2020 HASTA 08-07-2021 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 300,000